

El Distrito Universitario

Semanario de 1.^a Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
En León, Catedral, 4.

León 4 de Junio de 1904

ADMINISTRACIÓN
En Oviedo, Puerta Nueva Baja, 11, 2.^o

LA ENSEÑANZA PRIMARIA

Problema regional

A fin de que nuestros compañeros se vayan enterando de que la sociedad espera y acabará por exigir del Magisterio primario tanto más celo y exactitud en el cumplimiento de sus deberes profesionales cuanto mayores sean las mejoras de que sea objeto en los haberes que percibe, con gusto trasladamos á nuestras columnas el siguiente tan bien escrito como meditado artículo que con los títulos con que encabezamos estas líneas publica en su editorial del sábado último nuestro estimado colega *La Democracia*.

«Es indiscutible que la ilustración es la piedra filosofal del progreso; y es unánimemente reconocido que el método para adquirir esa ilustración exige las condiciones siguientes:

- 1.^a Mentores de bien probada capacidad que la inculquen.
- 2.^a Facilidad de los educandos para adquirirla, y
- 3.^a Obligación de los Estados en favorecerla y alentarla.

Con estas tres condiciones, no hay duda que se puedan obtener en cualquier Estado ó Nación ciudadanos útiles para la defensa de su patria y provechosos para el desenvolvimiento de su riqueza.

Hace tiempo que se agita entre nuestros políticos la idea de implantar la enseñanza en sentido progresivo; pero creemos que ficticiamente, pues á querer se conseguiría; y máxime cuando este querer es el deber más imperioso de todo estadista patriota; por que su primordial atención es instruir y educar á su pueblo, para que forme la masa apta á las diversas aplicaciones del ciudadano en su nación.

Muchas son las reformas y reorganización de cuantos hombres han pasado por el ministerio de Instrucción pública, pero ninguna adaptada al medio regional muy digno de tener en cuenta; pues no siempre las instrucciones ú órdenes de los centros directi-

vos son más eficaces por su mayor generalización. Esto ocurre respecto á la enseñanza.

Los maestros, á quienes los depresivos adagios vulgares habían rebajado tanto, han ascendido merced á las últimas disposiciones de Romanones y Bugallal en el concepto público, porque la posición económica da independencia y la independencia prestigio y respeto, que rara vez consigue la precariedad en que antes se veían, hoy notablemente mejorada; pero, y vamos al primer punto de nuestro tema. ¿Ha mejorado la capacidad de nuestros mentores?

Y como inherente á esta condición tocaremos esta otra: ¿Se les ha exigido el cumplimiento asiduo y exacto del deber en relación con la capacidad real ó supuesta?

No tocamos al primer punto porque somos de opinión, que si el maestro más inepto inculcara á sus discípulos sus conocimientos, aquéllos serían discípulos aprovechados, pero, en cuanto al segundo punto de la cuestión; nos desconsuela tener que reseñar casi á diario y denunciar faltas de asistencia escolar, que causan pena é indignación.

Con este primer tema se relaciona también el tercero de los propuestos, porque ¿qué ayuda se puede esperar de un Estado que mira con desdén, olvidadizamente, la enseñanza, dejando escuelas largo tiempo sin proveer y consintiendo que otras provistas estén por años enteros desamparadas, sin obligar á los maestros encargados de la enseñanza á cumplir con toda exactitud los servicios que paga?

He aquí como no se cumplen por lo menos tan solícitamente como debieran la primera y la tercera condiciones apuntadas; y he aquí por ende como el Estado á pesar de sus reformas y reorganizaciones no cumple su misión, no quiere instruir á sus súbditos en la instrucción primaria, que es absolutamente precisa y base de toda enseñanza ulterior.

En cuanto á la segunda condición que es quizás la más importante, es donde más se nota la impericia el desconocimiento de la vida rural en los legisladores.

No se nos oculta que para lle-

gar en esto á la meta, es imprescindible una fundamental reforma en la división municipal ó una cuantiosa subvención del Estado para enseñanza, y aquí viene el carácter regionalista de la enseñanza escolar propiamente dicha.

Los pueblos separados por largas distancias ó situados en centros de sistema orográfico, donde las comunicaciones son eventuales en varias épocas de cada anualidad, y que además tienen un núcleo de vecindario suficiente para sostener á un maestro, pueden y es justo que se les asigne permanentemente y obligatorio; pero los pueblos pequeños casi *haciendas ó labranzas*, con ocho, diez, quince y veinte vecinos, ¿cómo han de sostener un funcionario, siquiera sea el más imprescindible con la dotación que hoy se asigna á los maestros?

Se me dirá que hoy paga el Estado á los maestros, pero es con el 16 por ciento de la contribución municipal, lo que es igual que si directamente pagaran los municipios, pues las circunstancias no varían la esencia, que es el pago. ¿Cómo pues, un ayuntamiento como el de Gradefes que comprende *veintitantos* pueblos va á pagar *doce ó quince mil pesetas* presupuesto mayor que el de la capital de la provincia, por enseñanza primaria? Y como éste hay varios en la provincia de León que serían sacrificados onerosamente y que, en resumen, no podrían sobrellevar las cargas que se les imponen.

Queda, pues, probado que no se concede facilidad á la enseñanza por el Estado, lo que es una de las más indispensables condiciones para que aquella resulte eficaz, mientras no se reforme la división territorial y con ella se vaya á la agrupación de escuelas en las comarcas ó municipios susceptibles de esta reforma por sus especiales condiciones topográficas é itinerarias, ó por el Estado se consignent en su defecto para las comarcas de difícil comunicación, que suelen ser las más miserables, subvenciones cuantiosas sin regateo para diseminar por ellas la sabiduría del espíritu, que es la enseñanza, y la educación de la ni-

ñez, principio de toda enseñanza y educación.

El problema, pues, de la enseñanza es problema regional, y mientras por este prisma no se mire no se harán prosélitos en la enseñanza ni se conseguirá la tan decantada civilización.

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO DE LA VECILLA

El día 22 del corriente ha tenido lugar en esta villa y en el amplio salón de la Escuela de niños, una reunión de Maestros, al objeto de la formación de la Junta que sirve de epígrafe á estas líneas, habiendo concurrido personalmente unos y representados otros en número de noventa.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, hizo uso de la palabra el iniciador de la idea D. Eusebio Alonso López, Maestro de Boñar. Comenzó por saludar y dar á todos los presentes, por la solicitud con que habían respondido á su llamamiento, las más atentas gracias, y entrando de lleno en el fondo de la cuestión expuso con gran sencillez y acierto la conveniencia, sinó la necesidad, de ligarnos todos en fraternal unión para la defensa íntegra de nuestros derechos y la dignificación del Magisterio, así como la constitución de una Junta á tal fin y formación de un reglamento al cual deban guardar sus asociados el acatamiento ineludible que establezcan sus estatutos.

Después se procedió á la elección de cargos. Nominalmente se nombró al expresado señor para que accidentalmente ocupara la presidencia y dirigiese los trabajos; verificada la votación dió el siguiente resultado: Presidente; D. Pedro Casado, de Pola de Gordón; Vicepresidente D. Eusebio Alonso, de Boñar; Vocales: Srta. D.^a Sara Merino, de Boñar; D. Marcelo González, de Aviaños; don Pedro García de Robles, de Valdelugeros; D. Imelino Sancho, de Mata de la Riva, y D. Roque del Río, de San Pedro. Secretario D. Celestino Rodríguez y Gutiérrez, de Rodiezmo, y D. Buenaventura Díez, de Barrillos de las Arrimadas, Vicesecretario.

Constituida la Junta se trató del nombramiento de Presidente honorario. Luego que hicieron atinadas observaciones los Sres. García de Robles, y Díez quedó acordado recayera tan cariñoso cargo en el venerable ex-Maestro de Astorga y distinguido publicista Sr. D. Matías Rodríguez.

Después, y por iniciativa de la ilustrada Srta. D.^a Sara Merino, se acordó, cuando se reúnan fondos, establecer una pequeña biblioteca ambulante en la cual figuren principalmente tratados de Pedagogía y obras de literatura de nuestros clásicos, y algunas de las más notables de escritores extranjeros. Asimismo se acordó que por los Sres. Presidente, Vicepresidente y Secretario se

redacte con toda brevedad el oportuno Reglamento por el que se ha de regir esta Institución, y después de autorizado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se reparta un número á cada uno de los asociados. Consignar en el acta un expresivo voto de gracias al señor Alonso López, por haber sido el inspirador de la mencionada Asociación; comunicar á los periódicos profesionales de la provincia los anteriores acuerdos, dar por terminado el acto y levantar la sesión.

Para terminar, el Sr. Presidente, usó de la palabra manifestando que así como deseamos que nuestros derechos sean respetados, y á nuestras justas aspiraciones no se interpongan obstáculos; debemos los asociados procurar con todas nuestras fuerzas cumplir de un modo muy exacto los deberes del cargo, ya que la Patria, por quien debemos sacrificar nuestras energías, nos encomienda la nobilísima tarea de la educación.— El Secretario de la Asociación del partido, Celestino Rodríguez.

En Boñar á 23 de Mayo de 1904.

JUNTA PROVINCIAL de Instrucción pública de León

Circular

A evitar se formulen en el presente año las numerosas reclamaciones que por gran número de Maestros se han presentado en los anteriores, cerca de la Sección de Instrucción pública, entorpeciendo con ellas la marcha de la misma, con motivo de no haber recibido después de su aprobación los presupuestos de sus respectivas Escuelas, que oportunamente se les habían enviado, y en vista del acuerdo de la M. I. J., fecha 19 del corriente, por el que se ordena á los Habilitados no satisfagan cantidad alguna á los que no exhiban el referido presupuesto, é igualmente á los que no hayan dado la enseñanza, y á fin de garantizar su entrega, como también el que no sufra demora la formalización de cuentas que á plazo fijo deben de rendir todos los Maestros, de conformidad con las instrucciones dadas por la Subsecretaría en 7 del actual, y autorizadas por Real orden de 26 de Abril último, se envían los presupuestos del año corriente, y por medio de factura, á los Maestros públicos de cabeza de partido, cuyos nombres á continuación se insertan, á excepción del de La Vecilla, por no existir Maestro en dicho pueblo, y en el de Villafranca lo recogerán en Cacabelos, por ser éste el punto donde se verifica el pago.

Pueden, pues, los Sres. Maestros recoger sus respectivos presupuestos en los locales en que se hallan instaladas las Escuelas públicas, dirigidas por los siguientes Maestros:

Murias de Paredes, D. Honesto González.
La Bañeza, D. Manuel Baeza.
León, D. Ricardo Fanjul.
La Vecilla, D. Ricardo Fanjul.
Villafranca, D. Isidoro de Llanos.
Ponferrada, D. Angel M.^a Guinea.
Astorga, D. Juan Antonio Sánchez.
Sahagún, D. Primo Primero.
Valencia de D. Juan, D. Bernardino Pérez.

Riaño, D. Manuel Posada.

Los Sres. Maestros anteriormente relacionados, acusarán recibo de los que se les envían, á evitar reclamaciones respecto á los mismos.

León 24 de Mayo de 1904.—El Gobernador interino Presidente, Venero.—El Secretario, Manuel Capelo.

Los modelos de contabilidad

En el número anterior insertamos las nuevas instrucciones para el abono y jus-

tificación de los gastos de material de las escuelas públicas de primera enseñanza.

No publicamos los modelos que á las mismas se acompañan por que difieren muy poco de los anteriores. Creemos suficiente señalar estas diferencias para que todos los Maestros las puedan aplicar á los impresos que tengan.

Presupuesto de la escuela diurna.—En la cabeza se substituirá la fecha de las *Instrucciones* por la de «7 de Mayo de 1904»; en los *Descuentos* se agregará «0.50 por 100 de Habilitación», que sumará con el 10 por 100 para Pasivos y el 1.20 para el Estado; en *Gastos* se dirá: «Capítulo único.—Gastos de la Escuela». Desaparece el «Resumen», y á continuación, en vez de «Concurren ordinariamente», se dirá: «Concurren diariamente».

Presupuesto de la clase de adultos.—Después del descuento del 1.20 por 100 se agrega otra línea que dirá: «0.50 por 100 de Habilitación»: se pone una llave como en el de la escuela diurna, «En junto», y se hace la substracción indicada.

Inventario.—Lleva seis casillas: en la 1.^a se expresa el número de objetos, la 2.^a lleva el título «Designación de objetos» y las cuatro últimas «Estado de conservación» que se indicará con las palabras «Nuevo», «Buen uso», «Deteriorado» é «inservible».

Recibos para la percepción del material de niños y adulto.—En ambos, se agrega «0.50 por 100 de Habilitación».

Cuentas de la Escuela diurna y de la clase de adultos.—Se suprime en la primera la «Real orden de 31 de Marzo de 1902», y se pone «7 de Mayo de 1904», y en la segunda se tacha la fecha «4 de Octubre de 1902» y se añade «7 de Mayo de 1904».

BIBLIOGRAFÍA

MIL PLÁCEMES

Hemos recibido los libros-registros de *matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación; correspondencia y visitas* que acaba de publicar nuestro distinguido amigo y compañero, D. Román Luera Pinto, y examinados detenidamente, cual debe hacerse de una obra de la que por dignísimos compañeros de este partido se nos pide consejo, no podemos menos de confesar ingenuamente que, á pesar de nuestra inexperiencia é incompetencia en el asunto, nos ha sorprendido grandemente el Sr. Pinto con su concienzudo y bien acabado trabajo. Y si bien es verdad que, en el corto plazo que llevamos ejerciendo el tan difícil como honroso cargo de Maestros, no hemos podido disponer, quizás contra nuestra voluntad, del tiempo necesario para estudiar detenida y reposadamente cuantos trabajos de esta clase se han publicado, es también lo cierto, sin embargo, que, de cuantos libros de esta índole llevábamos analizados hasta la fecha, de cuantos hasta ahora habían tenido la desgracia, digámoslo así, de caer en nuestras pecadoras manos, todos, ó la casi mayoría, aunque bien confeccionados, por lo general, en la parte material, presentaban, no obstante, en su fondo algún vacío; mostraban *lunares* visibles al más torpe, ó dejaban, en suma, algo ó algunos que desear.

Unos, por razones económicas que no necesitamos especificar; otros, por ir, en nuestro humilde entender, contra los principales preceptos pedagógicos, y otros, en fin, los más, por carecer de algunos datos necesarios á la mejor conservación de orden y disciplina escolares, apenas, si alguno de cuantos libros de esta clase llevábamos ojeados, como dijimos anteriormente, llenaba fielmente el objetivo principal de su cometido.

Pero Luera Pinto se propuso remediar

en sus libros estas deficiencias, obviar estas dificultades ó, más claro, *atar los cabos sueltos*; y, aunque con grandes dispendios de trabajo y de dinero, lo ha conseguido.

Por eso le damos hoy nuestra más cordial enhorabuena, *mil plácemes*, por haber sabido recopilar en pocas páginas datos tan necesarios á las estadísticas escolares.

Además, los *registros* que nos ocupan ahorrarán al Maestro mucho tiempo y trabajo, no sólo en lo relativo al gobierno y buen régimen de su escuela, sino también en lo referente á otros preceptos legales, que el educador de la infancia tiene precisión de tocar á cada paso.

Nos referimos á las instrucciones—especie de programa legislativo—que á cada uno de dichos libros acompañan y donde el autor ha sabido intercalar con acierto las disposiciones vigentes, indispensables á todo Maestro que tenga necesidad de pedir alguna gracia ó demandar algún derecho de sus superiores jerárquicos.

Al estampar en el periódico profesional EL DISTRITO UNIVERSITARIO estos mal pergeñados renglones, fiel reflejo de nuestro pobre sentir, cumplimos un deber, pagamos una deuda y prestamos á nuestros compañeros un señalado servicio, especialmente á los de escuelas elevadas á 500 pesetas, evitándoles quizás, al proveerse de los mismos, el ser sorprendidos por mercaderes de mala fé, que ofrecen con frecuencia su mercancía averiada. Nada adelantaremos hoy á nuestros caros lectores respecto al *registro de contabilidad é inventario*, en prensa todavía, pues esto sería demasiado aventurar ideas; pero, no obstante lo dicho, si nos atrevemos á asegurar, sin temor á equivocarnos, y sin pretender por eso sentar plaza de profetas, que ha de resultar este último libro tan recomendable como los otros enumerados, por sus buenas y excelentes condiciones, tanto materiales como pedagógicas y estéticas. Más dejemos que corra el tiempo; espere tranquilos á formar juicio de él, cuando se halle terminado; y mientras esto llega, pongamos fin á nuestro mal escrito, pero bien intencionado articulejo, diciendo: ¡bien por el ilustrado Maestro Sr. Luera Pinto que ha sabido sorprendernos con una obra perfecta y que tantos servicios ha de prestar á los compañeros.

Manuel G. POSADA

Riaño y Junio de 1904.

VACANTES

Concurso de ascenso.—Adición de plazas

Universidad literaria de Valencia

En vista de las comunicaciones remitidas á este Centro por los Sres. Jefes de las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes de este distrito, se añaden para proveerse por concurso de ascenso al anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del 27 de Abril último, las Escuelas siguientes:

Provincia de Alicante.—La superior de niños de Orihuela, dotada con 1.900 pesetas.

Provincia de Albacete.—La elemental de niñas de Nerpio, con 1.100 pesetas.—La Auxiliar de párvulos de Albacete, con 1.100 pesetas.

Provincia de Castellón.—La elemental de niñas de Burriana, con 1.375 pesetas.—La elemental de niños de San Mateo, con 1.100 pesetas.

Provincia de Valencia.—La de párvulos de Chiva, con 1.100 pesetas.

Provincia de Alicante.—La Escuela de niñas de Relleu, con 1.100 pesetas.

Provincia de Murcia.—La Escuela de niñas de Abarán, con 1.100 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valencia, 25 de Mayo de 1904.—El Rector, José María Machí.

(*Gaceta de Madrid* del 29 de Mayo.)

NOTICIAS

Sr. Gobernador:

Es verdaderamente escandaloso lo que ocurre con la formalización de la toma de posesión de la Maestra de La Faba, Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

Sobre este asunto, como recordará V. S., tuvo necesidad la Junta provincial de tomar medidas enérgicas para que el Alcalde no hiciera bafa y escarnio de la Ley; y V. S., como Gobernador, sin duda penetrado de la magnitud de la falta cometida por dicha autoridad impuso multa de 100 y 50 pesetas respectivamente al Alcalde y Secretario de la Junta local, que según nuestras noticias aun no han hecho efectivas.

También recordará V. S. que los funcionarios antes mencionados han inutilizado el título con la diligencia antirreglamentaria que estamparon en el mismo y la Junta provincial se vió en la precisión de reclamar al Rectorado nuevo título administrativo, que envió diligentemente.

Diferentes veces se dió orden á dicha Junta local para que sin pretesto alguno diese posesión á la interesada.

Todo inútil.

Van transcurridos cerca de seis meses y ésta es la fecha, en que ni se han cumplimentado las órdenes de V. S. ni de la Corporación que preside; y por consecuencia esta desgraciada maestra se halla sin cobrar durante tan largo espacio de tiempo.

Esto es inaudito, Sr. Gobernador.

Ha llegado el momento, salvo el mejor parecer de V. S., de demostrar al Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Vega de Valcarce que el Gobierno de S. M. tiene en esta provincia un representante que no permanece indiferente cuando tan hollado resulta el principio de Autoridad.

¡Qué error el nuestro! ¡No habérsenos ocurrido pedir autorización al semidirector del *Dibujo* para dar la noticia de que había aceptado la escuela de Onteniente!

Pero espontáneamente confesamos nuestro pecado, seguros de que el P. Nozaleda (que *desdichadamente* irá á Valencia) nos echará la absolución.

Lo que jamás habíamos sospechado, á pesar de sus extravagancias, es que el semidirector fuera *homo duplex*, pues de otro modo no comprendemos que tenga perfectísimo derecho á ser dos cosas á la vez: Regente de la escuela graduada y Maestro de la superior de Onteniente.

¡Qué no sabemos lo que decimos!, afirma el director *in partibus*.

Para que se convenza de que nuestra información es completa, le daremos la noticia con más detalles:

El día 16 de Abril último ha depositado D. Juan José Calatayud en la Administración de Correos de esta capital un oficio aceptando la escuela superior de Onteniente.

¿Quiere más?

Nada que ni con sus mismos amigos pueda ya confesarse el copropietario del *Dibujo*.

D.^a Melánea Alonso, maestra que fué de Verdiago, en Villayandre (Riano), hasta el 25 de Mayo último, nos envía para su inserción una extensa carta en la que, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente:

Que en 26 de Febrero último justificó el nuevo sueldo, en cuya virtud se le abonaron los haberes de Enero y Febrero; que al presentarse á cobrar los de Marzo, le dicen que no figura en nómi-

na, ocurriéndole lo mismo con el mes de Abril y que le ocurrirá lo propio con el de Mayo, si el Habilitado no deshace la equivocación.

Nos permitimos llamar la atención del Sr. Gusano, en la confianza de que ha de atender los deseos de esta maestra si está en su mano el hacerlo.

Hoy celebrará sesión la Junta provincial de Instrucción pública.

Por conducto de los Jefes de las Secciones de Instrucción pública de Zamora, Oviedo, Avila, Palencia y Valladolid se han remitido las credenciales para las escuelas de Cimanes de la Vega, Sena, y la Milla del Río; San Juan de Torres y Gusendos de los Oteros; Bercianos del Camino; Castrotierra y Villayandre.

Se ha reproducido al Alcalde de Cármenes la comunicación de 18 de Mayo último sobre informe en la instancia de D.^a Vicenta Arias, maestra provisional de Pionedo, que solicita la confirmación en su cargo.

Se ha devuelto á D.^a Julia Alvarez Quiñones la instancia en que solicita licencia por enferma, á fin de que designe suplente idóneo que se encargue de la enseñanza.

Se ha remitido á la Junta Central certificación de los descuentos sufridos por D.^a Victorina Viñayo Rodríguez maestra que fué de Camponaraya.

Por efecto del concurso de Febrero del 903 se hallan á disposición de los interesados en la Sección de Instrucción pública los nombramientos siguientes:

D.^a Josefa García Díez para Cerulleda; D.^a María del Carmen de Prada y González para Paradela del Río; D.^a María de la Esperanza Alonso García para Barrio de las Ollas; D.^a Tomasa Castañares Ibarguerigoitia para Villanueva del Carnero; D.^a Jimena Escobar Rodríguez para Cembranos; D. Juan Bardón Díez para Zambrancinos; D. Ramón Fernández Miguelez para San Juan de Torres; D. Pedro Alonso Díaz para las Omañas; don Cándido Domínguez Chamorro para San Pedro Castañero; D. Tomás Vicente del Villar para Villahornate; D.^a Francisca Fernández Orduña para Antimio de Arriba; D.^a Serafina Reboleiro Oulego para Sobrado; D.^a Manuela Alvarez para Cabanillas; D.^a María Asunción Fernández Orduña para Villalboñe y Solanilla; D. Saturio Alonso García para Oteruelo y Morales; D. Joaquín Alonso Martínez para Campo de Villavidel; D. Miguel Ramos Punarega para Turienzo Castañero; D. Alejandro Lorenzo Marino para Cimanes de la Vega; D. Gustavo Bolaños Pascual para Matallana de Valmadrigal; D. Aquilino González Fernández para Herreros de Jamuz; D. Román Trapiello González para la Losilla; D. Manuel Llordén Zamora para Quintana de Rueda; D. Roque Castro Fernández para Villavente; D. Martín Fernández Garnelo para Santa María de la Isla; D. Juan Camp para Bonella; D. Antonio Cano para Benllera; D. Antonio Valcarce González para Velilla de los Oteros y doña Manuela Gallego Rodríguez para Santibáñez de Valdeiglesias.

D.^a Dionisia García Gutiérrez, profesora provisional de la Escuela Normal de Soria, ha sido nombrada por Real orden, Auxiliar y Secretaria de la Superior de Toledo.

Dámole la enhorabuena, lo mismo que á sus padres nuestros distinguidos amigos D. Electo y D.^a Catalina, maestros respectivamente de Mansilla Mayor y Mansilla de las Mulas.

Se halla abierto el pago del mes corriente en los partidos de León, La Bañeza, La Vecilla, Villafranca del Bierzo y Murias de Paredes.

Una vez más recordamos á nuestros compañeros la obligación que tienen de presentar la cédula personal al Habilitado al cobrar los haberes del mes de Mayo.

No lo olviden.

Se ha reclamado nuevamente informe á la Junta local de Santa Colomba de Sofoza, sobre confirmación en su cargo del maestro de Murias de Pedredo, D. Manuel Fernández Prieto.

En la exposición de San Luis presentarán los visitantes en grandes museos y pabellones todo un sistema de educación y enseñanza práctica y experimental comprendiendo todos los grados desde la escuela maternal hasta el complemento de la educación popular con todo el material moderno.

Las manifestaciones de la educación industrial todas funcionarán allí á lo vivo como medio de educación artística y manual.

Se ha remitido al Alcalde de Peranzanes, instancia de varios vecinos de Cariseda en queja contra el maestro D. José Rodríguez, á fin de que instruya expediente.

Se dió orden de suspender el pago, si no justifica hallarse al frente de la enseñanza al anterior maestro D. José Rodríguez.

Se ha ordenado á D.^a Elicia Astorga, maestra de Villaverde de Sandoval, no se ausente del pueblo, y que dé conocimiento de si el dueño de la casa ordena la desaloje; y al Alcalde de Mansilla Mayor que abone los alquileres de casa-habitación de dicha maestra.

Ha sido nombrado maestro de Nielute (Córdoba), D. Enrique Adalid que lo era de La Cándana, en esta provincia.

Se ha remitido al Alcalde de Soto y Amio credencial de nombramiento para auxiliar de la escuela elemental de niños de Dos Torres (Córdoba) D. Manuel Montero Mostaza, maestro de Villapodambre, de esta provincia.

Han sido devueltos al Rectorado, por no haberse presentado los maestros dentro del plazo legal, los terceros nombramientos hechos para las escuelas siguientes: Escaro, Villaselán, Piedrasalbas, Genicera, Modino, Hospital de Orbigo (niños), La Baña (niños), Auxiliar niños del 2.º Distrito de Astorga, Vega de Infanzones, Piedrafitra de Babia y Tejedo de Ancares.

También han sido devueltos los segundos nombramientos hechos para las escuelas de Sabero, Ozueta y Orellán.

Por efectos de concursos anteriores el Rectorado del distrito, ha nombrado maestros propietarios los siguientes:

D.^a María Calzado Porras, para Tremor y Cereza; D.^a Petra Ortiz, para Bercianos del Camino; D.^a Petra Cureses para La Milla del Río; D. Juan Morán Rodríguez, para Gusendos de los Oteros; don Tomás García Campo, para Sena, y don Lázaro Prieto del Río, para Castrillo de los Polvazares.

Han sido nombrados maestros interinos, D. Ricardo Rodríguez Rozas, para San Emiliano y D. Aurelio Alvarez García, para Truébano.

Se comunicó á los Alcaldes de Cubillas de los Oteros; Toral de los Guzmanes,

é interesadas, haber sido aprobada la permuta entablada por las maestras de dichos pueblos.

Según hemos podido averiguar á última hora la visita ordinaria de escuelas comprende los partidos de Ponferrada y Murias de Paredes.—Además creemos que se girarán tambien las extraordinarias acordadas ya por la Junta y que afectan á otros partidos.

Como se hallan ya despachados todos los presupuestos escolares suponemos que el Sr. Inspector saldrá de un momento á otro.

Singular satisfacción sentiríamos que el resultado de la visita fuera satisfactorio para todos los compañeros.

DESDE OVIEDO

En virtud de concurso se han nombrado maestros propietarios para las siguientes escuelas:

Illano, D.^a Lucrecia Usero Fojo, con 625 pesetas.

Santa Cruz de Llanera, D.^a Manuela Fariñas Blas, con idem.

Brañes, D.^a Josefa García Díaz, con 500 id.

Tacones, en Gijón, D.^a Avelina Margarita Miranda y Muñiz, con id.

Caño-Tornin, en Cangas de Onís, doña Tarsila Ferrer Duque, con id.

El Fresno, en Grado, D.^a Generosa Fernández Menéndez, con id.

Elemental de Lavandera, en Gijón, D. Honorio Pérez y Pérez, con 625 id.

Id. de Santa Marina de Piedramuelle, en Oviedo, D. Pablo Miaja Fernández, con id.

Id. de Pría, en Llanes, D. Vicente Soto Cimentada, con id.

Id. de Ilas, D. Hermenegildo García de las Matas, con id.

Id. mixta de Vielía, en Siero, D. Carlos M. Fernández Pello, con id.

Id. de Cimanes de la Vega (León), don Alejandro Lorenzo Marina, con id.

Incompleta mixta de Turienzo Castorero, D. Miguel Ramos Pumarega, con 500 id.

Id. id. de Campo de Villavidel, don Joaquín Alonso Martínez, con id.

Id. id. de Villayandre, D. Ildelfonso Ordóñez del Valle, con id.

Cibuyo, en Cangas de Tineo, D. Manuel Suero Cobián, con 500 id.

Sustituto en propiedad de Margolles, en Cangas de Onís, D. Alvaro Rodríguez y Rodríguez, con 412,50.

Carboinos, en Gijón, D. Narciso Fernández Canedo, con 625 id.

San Juan de Moldes, en Castropol, don José María Méndez López, con id.

Bueres, en Caso, D. Francisco Rodríguez de Caso, con id.

También se han hecho los siguientes nombramientos interinos:

Para la escuela mixta de Palomar, en Ribera de Arriba D.^a María de las Nieves Fernández, con 500 pesetas anuales.

Para la id. de Fondovega, en Degaña, D. Manuel Méndez y Méndez, con 500.

Para Santianes, en Ribadesella; doña Cecilia Pilar Pérez del Peso con id.

Para Bulnes, Cabrales, D. Pedro Antonio González Campillo, con id.

Para San Julián de Navares, en Pares, á D. Colomán Paniagua, con id.

—Se han declarado desiertas por falta de aspirantes en el concurso de Octubre de 1902, las escuelas mixtas de Brañuelas, Benameriel, Oteruelo, Montealegre, Robledo de la Valdconcina, Bárcena del Río y San Cipriano de Rueda, todas en León, disponiendo se anuncie nuevamente en el concurso próximo.

—Le han sido concedidos 45 días de licencia á D.^a Etelvina Menéndez Fernández, maestra de Arenas, en Piloña; é igual gracia se concedió á D.^a Consuelo Cofiño, maestra de Logrezana, en Carreño.

—El Rectorado aprobó la permuta de

sus destinos solicitada por los maestros de Villalmonde y el Otero D. José Tejerina y D. Juan Manuel Tejerina.

El Corresponsal.

Correspondencia administrativa

D. B. E.—La Robla.—Abonada suscripción hasta fin Junio 904.

> F. G.—Azadón.—Id. id.

> M. G.—Matueca.—Id. fin Dbre. 904.

D.^a A. Ll.—Rosinos de Vidriales.—Idem fin Junio 904.

> P. V.—Foloso.—No se ha recibido en la Sección el inventario de su escuela. Debe enviarle sin dilación.

D. P. G.—Villasinde.—Le decimos lo mismo que á la anterior.

> A. A.—Noceda.—Son exactas las noticias de El Distrito. Hemos visto el presupuesto de su escuela y no concuerda con la nota que V. envió. Hubiera adelantado más con hacerle y remitirle nuevamente.

> B. A.—Tejedo.—Puede V. solicitar otra interinidad, así que tome posesión de esa escuela la maestra propietaria. Para obtener el título de maestro elemental necesita aprobar dos cursos en la Escuela Normal de Maestros y luego la correspondiente reválida.

> J. I.—Corullón.—Esté tranquilo. Antes que el Habilitado empiece á pagar el material estará en poder de V. el presupuesto.

> A. V.—Veguellina de Fondo.—Cumplido su encargo. Muy pronto le remitirá la Sección el presupuesto aprobado.

> F. H.—Cuénabres.—No llegó más que un ejemplar, que se tendrá por no recibido. Envíenlos por duplicado y con inventario.

> R. A.—Genicera.—Puede V. venir á cobrar cuando guste.

> B. A.—Paradela.—Cumplido su encargo.

> P. O.—Navianos.—Quedo enterado.

D.^a E. L.—San Esteban de Nogales.—Cumplido su encargo.

D. T. A.—Viadagos.—Se hará como desea: aunque no respondo del resultado.

D.^a B. C.—Santa Cristina.—Anotada suscripción.

D. G. P.—Bercianos del Camino.—id.

> L. R.—Robledo de Guzpeña.—Id.

> F. C. V.—Orellán.—Id.

D.^a G. A.—La Milla del Río.—Id.

> A. P.—Lillo.—El presupuesto de usted no obra en la Sección. Si no está ya en poder del Sr. Llanos debe V. hacer otro inmediatamente ó ver si aún está en la Junta local.

> E. F.—Rimor.—Anotada suscripción.

DEVOCIÓN DE LOS SIETE DOMINGOS DE SAN JOSÉ

Seguidos de las oraciones para asistir con fruto al sacrificio de la Santa Misa en honor del Glorioso Patriarca, el Triduo, Corte y ejercicio del día 19 de cada mes.—Un tomo en 8.º forma Princesa, puntas redondas, impreso en gruesos caracteres y encuadernado esmeradamente, con rótulo dorado y planchas en negro.—Precio, una peseta.

Véndese en el comercio de ROMAN LUERA PINTO LEON

LEON Imprenta de R. Panero, Varillas, 6.

ROMAN LUERA PINTO

tiene el gusto de participar á sus favorecedores que ha instalado su comercio en la casa número 4 de la calle de la Catedral (frente á la farmacia del Sr. Merino) en donde les ofrece en condiciones inmejorables los siguientes artículos:

Libros y efectos para las escuelas de 1.^a enseñanza.
Obras de consulta, religiosas, etc.
Papel, sobres, plumas, portaplumas, tinta, libros rayados, cuadernos, libretas, lapiceros, etc., etc.

Festones y festoneadores, indispensables en las escuelas de niñas.
Papeles pintados para decorar habitaciones.—Gran variedad de dibujos tanto en colgaduras como en cenefas, mármoles, maderas, frisos, moarés, etc., cuyos precios varían desde 40 céntimos á 12 pesetas el rollo.

Florones de papel y cartón piedra.
Papel *Glacier* para decorar cristales.—Sustituye ventajosamente á los cristales de colores y á los visillos y cortinas.

A la vez me complazco en anunciar á los señores Maestros de primera enseñanza que se hallan ya á la venta los libros de matrícula, asistencia, clasificación, correspondencia, visitas y contabilidad.—Reunen excelentes condiciones no solo desde el punto de vista material sino muy especialmente por la facilidad con que mediante ellos pueden ser atendidos todos los servicios escolares y por las instrucciones que á cada uno acompañan, instrucciones tan precisas y concretas que serán un guía seguro y eficaz para el Maestro.

Los de *matrícula, asistencia y clasificación* se hallan presentados en un solo volumen, figurando al final del mismo un registro especial con las instrucciones precisas para atender convenientemente el servicio de vacunación y revacunación.

El de *correspondencia* se halla dividido en dos partes: registro de entrada y registro de salida.—Uno y otro llevan un encasillado aco-

modado á la índole de este libro y á las necesidades de la escuela.—Entre ambos registros y en papel especial figuran las instrucciones, modelos de instancias, oficios y otros documentos que se relacionan con la profesión del Maestro.

El de *visitas*, tanto por las instrucciones que en el mismo figuran como por las condiciones en que se presenta ha de ser del agrado de los Maestros y prestará á quienes le adquieran señalados servicios.

El de *contabilidad é inventario* (aún en prensa), además de modelos é instancias sobre formación de presupuestos, rendición de cuentas, etc., lleva un encasillado que seguramente ha de facilitar la administración del material escolar.

Los precios de cada libro impresos en excelente papel y encuadernación sólida y elegantemente, son los que siguen:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).....	8 ptas.
Libro de correspondencia.....	4 id.
Libro de visitas.....	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.....	4 id.

Cualquier libro ú objeto que se pida á esta casa, se remitirá inmediatamente por correo, si es posible hacer el envío por este medio; ó por ferrocarril á la estación que se indique.

También envía muestrarios de papeles pintados al punto que se desee.

4, CATEDRAL, 4

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

Al haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

Libros de utilidad

para los Sres. Profesores

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 cént. ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, León.

Libro 2.^o para niños y adultos, por Santullano, 8.^a edición, 20 céntimos ejemplar.

El Distrito

Universitario

SEMANARIO DE 1.^a ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de subscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Catedral, 4, León.
Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.^o, Oviedo.
Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.

RELOJERÍA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XXIII, NÚM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.^a enseñanza.
CALLE DE ALFONSO XXIII, NÚM. 15.—LEÓN